



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

2933

MAR DEL PLATA, 16 JUN 2016

VISTO el expediente n° 1-12184/2015-0 mediante el cual la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas de esta Universidad, manifiesta la necesidad de cubrir un (1) cargo del Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 3 - Función: Jefe Departamento Transmisión de Contenidos Audiovisuales de la Planta no Docente Permanente, dependiente de la Dirección de Televisión, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 82 consta el Acta de cierre de inscripción definitiva labrada por la Dirección Personal no Docente de la cual surge que no se han registrado postulantes al Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, llamado por Resolución de Rectorado N° 2536/15 para la cobertura de un (1) cargo del Tramo Mayor Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 3 - Planta Permanente - Función: Jefe Departamento Transmisión de Contenidos Audiovisuales, dependiente de la Dirección de Televisión de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas.

Que por tal motivo corresponde declarar desierto el Concurso convocado oportunamente.

Que a fojas 104 vuelta, la Dirección de Presupuesto ha efectuado la actualización de la reserva correspondiente con el NUP N° 1534/2016.

Que de fojas 107 a 115 la Dirección Personal no Docente glosa proyecto de acto administrativo, a fin de llamar en segunda instancia a Concurso Cerrado General y en su tercera instancia a Concurso Abierto de acuerdo con el Reglamento aprobado por Resolución de Rectorado N° 1734/15.

Que, a fojas 116 vuelta, interviene la Secretaría del Consejo Superior y Relaciones Institucionales y la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
EN EJERCICIO DEL RECTORADO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de UN (1) cargo del Tramo Mayor AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL B - CATEGORÍA 3 - PLANTA PERMANENTE - FUNCIÓN: JEFE DEPARTAMENTO TRANSMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES, dependiente de la Dirección de Televisión de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas, llamado por Resolución de Rectorado N° 2536/15.

*[Handwritten signature]*

ES COPIA  
*[Handwritten signature]*  
WALTER RAFAEL CALLEGARI  
Director Relatoria y Documentación





2933

///

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de UN (1) cargo del Tramo Mayor AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL B - CATEGORÍA 3 - PLANTA PERMANENTE - FUNCIÓN: JEFE DEPARTAMENTO TRANSMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES, dependiente de la Dirección de Televisión de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, según se detalla:

- **Segunda Instancia:** Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición.
- **Tercera Instancia:** Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición.

La tercera instancia tendrá lugar en el caso de declararse desierto el Concurso General.

ARTÍCULO 3°.- Efectuar el llamado de acuerdo con el Reglamento General de Concursos para la cobertura de cargos de Tramo Mayor e Intermedio, homologado por Resolución de Rectorado n° 1734/15.

ARTÍCULO 4°.- El **Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición** estará circunscripto al Personal no Docente del ámbito de la Universidad que:

1. reviste en calidad de permanente, con un año como mínimo de antigüedad a la fecha del llamado y reúna las condiciones exigidas para el cargo.
2. reviste en Planta Permanente y que en los últimos doce (12) meses inmediatos anteriores al llamado a Concurso se haya desempeñado ininterrumpidamente en la Universidad en Planta Transitoria No Docente.

ARTÍCULO 5°.- Para postularse al **Concurso Cerrado General** se deberá contar con los siguientes requisitos:

- Título Secundario de Técnico Electromecánico, Técnico en Electrónica o Técnico Electricista.
- Poseer conocimientos y experiencia en:
  - tareas de organización, programación y ejecución de los aspectos técnicos y operativos en equipamiento de medios audiovisuales, realización y post-producción.
  - en organización, programación y ejecución de tareas de ingesta y play-out.
  - conducción de grupos de trabajo, organización y asignación de tareas.

No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ARTÍCULO 6°.- En el **Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición** podrán participar todos los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser argentino nativo o por opción.
- Tener 18 años cumplidos.
- Acreditar:
  1. Título Secundario de Técnico Electromecánico, Técnico en Electrónica o Técnico Electricista.
  2. Mínimo de un (1) año de experiencia comprobable en alguna de las

0  
Ac  
[Handwritten signature]

EG 0011A  
[Handwritten signature]  
WALTER DANIEL CALLEARI  
Director Relación y Documentación

///





2933

///

siguientes tareas:

- Organización, programación y ejecución de los aspectos técnicos y operativos en equipamiento de medios audiovisuales, realización y post-producción.
- Organización, programación y ejecución de tareas de ingesta y play-out.
- Poseer conocimientos en conducción de grupos de trabajo, organización y asignación de tareas.
- Condiciones generales, morales y de conducta previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06. Deberá cumplimentar Declaración Jurada.
- Para ingresar como trabajador de la Universidad Nacional de Mar del Plata deberá acreditarse aptitud psicofísica, certificación de antecedentes y demás requisitos que fija la reglamentación. No haber cumplido 60 años de edad.

ARTÍCULO 7º.- Remuneración a la fecha del llamado **con título secundario \$ 25.386,74.-** (sujeto a aportes y retenciones) y \$ 88,85.- (no remunerativo).

ARTÍCULO 8º.- La Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas será considerada Unidad Funcional y la Dirección de Televisión el Área de Competencia.

ARTÍCULO 9º.- La información referida al llamado será proporcionada a través de la Página Web de la Universidad: [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar) - Personal - Concursos No Docentes - General o Abierto - Departamento Transmisión de Contenidos Audiovisuales.

ARTÍCULO 10º.- El JURADO que entenderá en la sustanciación del concurso estará integrado por:

**MIEMBROS TITULARES:**

- JUNCA, Darío Ernesto - Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 2 - Planta Permanente - Función: Director de Televisión.
- GAYOL, Jorge Álvaro Florencio - Agrupamiento Administrativo - Categoría 2 - Planta Permanente - Función: Jefe Departamento Prensa.
- DI PACE, María Andrea - Agrupamiento Técnico Profesional A - Categoría 2 - Planta Permanente.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- RÍOS, Soledad Guillerma - Agrupamiento Administrativo - Categoría 2 - Planta Permanente.
- MAILLUQUET, Pablo Hernán - Agrupamiento Técnico Profesional A - Categoría 2 - Planta Permanente.
- TADINI, Hugo Alberto - Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 2 - Planta Permanente - Función: Jefe Departamento Servicios Gráficos.

**VEEDOR GREMIAL:**

Titular: GONZALEZ, Nora Alicia

Suplente: BARRAL, Ignacio Fernando

ARTÍCULO 11º.- Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad: [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar) - Personal - Concursos No Docentes - General o

1

AE

COPIA  
  
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS  
Director de Comunicación y Documentación

///





UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

///

Abierto - Departamento Transmisión de Contenidos Audiovisuales, completando los datos que se soliciten en el Formulario de Inscripción y Curriculum Vitae - con fechas y lugares -, los que deberán ser impresos para su presentación junto a la documentación exigida para verificar que cumplen con los requisitos mínimos para participar del concurso, según el siguiente detalle:

Concurso General: por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 02 de agosto de 2016 hasta las 9:00 del día 09 de agosto de 2016. Podrán remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.

Los formularios de inscripción, curriculum vitae y antecedentes serán recepcionados por la Dirección Personal no Docente durante el período de inscripción correspondiente en el horario de 10:00 a 13:00. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

Concurso Abierto:

Los postulantes deberán inscribirse en este Concurso Abierto por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 07 de noviembre de 2016 hasta las 09:00 del día 14 de noviembre de 2016.

La fecha de entrega del Curriculum Vitae, de la Declaración Jurada y de la documentación exigida para verificar que cumple con los requisitos mínimos para participar del concurso, constará en el comprobante que se le emite al momento de inscripción y que deberá también imprimirse.

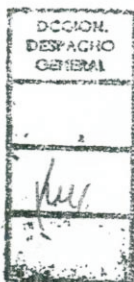
ARTÍCULO 12º.- La prueba de oposición tendrá lugar en el Edificio de Rectorado - 1º piso - Aula Magna Silvia Filler, según el siguiente detalle:

- Concurso General: el día 13 de setiembre de 2016 a las 10:00.
- Concurso Abierto: el día 29 de diciembre de 2016 a las 10:00.

ARTÍCULO 13º.- Incorporar como Anexo I de la presente las actividades inherentes al cargo a concursar y como Anexo II el Temario General y Reglamentación de la Prueba de Oposición.

ARTÍCULO 14º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº **2933**



*Ru*  
**RAÚL HORACIO CONDE**  
Vicerrector

*[Signature]*  
**OSVALDO DE FELIPE**  
SECRETARIO

*[Signature]*  
**Ab. FERNANDO ROMÁN GONZÁLEZ**  
SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

*[Signature]*  
**WALTER DANIEL CALLEGARI**  
Directora de Asesoría y Documentación





UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

ANEXO I DE LA RESOLUCION DE RECTORADO Nº **2933**

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN CARGO AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL B – CATEGORÍA 3 – PLANTA PERMANENTE – FUNCIÓN: JEFE DEPARTAMENTO TRANSMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA.

MISIÓN:

Entender en el diseño, operación y mantenimiento de los equipos de emisión y planta transmisora del Canal de Televisión de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

FUNCIONES:

Definir los cronogramas y horarios de trabajo en función de la programación establecida.

Organizar y coordinar las actividades.

Asesorar al Director de Televisión.

Ejecutar tareas de alto nivel de especialización que involucran el mantenimiento del equipamiento del Canal.

Brindar asesoramiento.

Colaborar en la preparación y control de programas y proyectos.

Supervisar el desempeño del personal a su cargo.

ES GORIA

WALTER ANIBAL CALLEGARI  
Director de Televisión



2933

ANEXO II DE LA RESOLUCION DE RECTORADO N°  
CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN CARGO  
AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL B – CATEGORÍA 3 – PLANTA  
PERMANENTE – FUNCIÓN: JEFE DEPARTAMENTO TRANSMISIÓN DE  
CONTENIDOS AUDIOVISUALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE  
TELEVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES  
PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA.

TEMARIO GENERAL:

Conceptos Generales de Televisión Digital Abierta

Componentes Planta Transmisora

Conceptos Generales de Operación de Grupos Electrónicos y Tableros Trifásicos

Conceptos Generales de emisión de video y audio digital

Sistemas de emisión

Diagramación y administración de estructura técnica de emisión

REGLAMENTACIÓN

[https://es.wikipedia.org/wiki/Televisión\\_Digital\\_Terrestre\\_en\\_Argentina](https://es.wikipedia.org/wiki/Televisión_Digital_Terrestre_en_Argentina)

<http://www.youbioit.com/es/article/shared-information/12383/que-es-la-television-digital-terrestre>

AC

DIRECCION DE PERSONAL NO DOCENTE	
21 JUN 2016	
ENTRO	SALIDA

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEDARI  
Director Administrativo y Documentación